

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 292

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ASUNTO: DECRETO No. 069 DE 08 DE JUNIO DE 2020,
EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN
JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2020-00570-00

Una vez revisado el Decreto objeto de control inmediato de legalidad en este asunto (Decreto N° 069 de 2020), se observa que el mismo modifica el Decreto 066 de 01 de junio de 2020, expedido por la misma entidad territorial, cuyo análisis correspondió por reparto de manera primigenia a la Magistrada Claudia Patricia Alonso Pérez (Rad. 2020-537), el cual se encuentra a la espera de emitirse una decisión.

En consecuencia, en aras que se estudie la posibilidad que ambos asuntos se tramiten por la misma cuerda, se ordena que **por Secretaría** se remita el Decreto N° 069 de 2020, a la Dra. Alonso Pérez, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NELCY VARGAS TOVAR

Magistrada